DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 328.410

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO días del mes de AGOSTO** del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de **la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS" – PLURIANUAL I.D. Nº 328.410,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **6 DE JULIO DE 2.017**.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS:

1. **Lic. María del Mar Gómez,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. María Belén Alé,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- Solicitud de servicio de almuerzo y cena para pacientes y funcionarios de guardia del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas y Planilla de descripción y/o especificaciones Técnicas para el llamado
- Memorándum D.P.C. N° 11/2017 de fecha 13 de mayo de 2017, remitida por la Lic. Nancy González, Jefa del Departamento de Programación de Compras al Ing. MAE Sergio Barrios, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSP y BS, en la que solicita conformidad para el inicio del llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL para el "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS"**
- Resolución DGOC N° 329/17 de fecha 28 de abril del 2017 – Por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL para el "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIAS DEL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS"**
- Pliego de Bases Y Condiciones y La Planilla De Especificaciones Técnicas, comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota de Consultas
- Adendas 01 y 02/17, que modifican algunos Puntos del Pliego de Bases y condiciones

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

SEGUNDO: La presente Licitación Publica Nacional **corresponde al PAC Institucional Nº 328.410, cuyo monto asciende a Gs. 1.323.000.000 (Guaraníes Mil trescientos veinte y tres millones)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Publica Nacional N° 05/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, según la Certificación Presupuestaria **N° 1879** de fecha 18/04/17, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

TERCERO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 6/07/2017, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, que se detallan en el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS EN Gs.
1. DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES	22.650
Monto minimo:	661.500.000
Monto máximo:	1.323.000.000
R.U.C. Nº: 689086-5	
Vigencia de la Oferta: Desde el 06/07/17 al 08/01/18	
FOLIADO DEL 01 AL 191 (UNO AL CIENTO NOVENTA Y UNO)	
2. LAKMI S.A	18.490
Monto mínimo:	661.500.000
Monto máximo:	1.323.000.000
R.U.C. Nº: 80054786-1	
Vigencia de la Oferta: Desde el 27/6/17 al 03/01/18	
FOLIADO DEL 01 AL 202 (UNO AL DOSCIENTOS DOS)	

Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OBSERVACIONES.:

1 - Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Se deja constancia de que los oferentes y/o representantes acreditados, han accedido a los documentos de sus competidores, y han dejado observaciones:

1-) La representante de la empresa **DELIPAN**., deja constancia que la empresa **LAKMI S.A.** expresa que la Póliza no cuenta con el día a partir del 6 de julio de 2017 hasta el 6 de enero del 2018, no presenta los contratos anteriores formalizados con Hospitales a quienes proveyeron similares servicios.

2-) La representante de la empresa **LAKMI S.A.**, deja constancia que su Póliza sí presenta 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO) días, 11 (once) días más de lo que se solicitaba el PBC.

2 - Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación con relación a las observaciones realizadas por los asistentes al acto de apertura, tendrá en cuenta dichas observaciones en los puntos subsiguientes del presente informe de evaluación.

CUARTO: Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- DELIPAN de Maria Gloria Paredes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2 – LAKMI S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

QUINTO: Calificación Legal_*Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA DGOC Nº 247/2017,** en fecha 31 de julio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:
  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

Nombre de Miembros, Socios de la Empresa o Representantes Legales	N° Documento
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	689.086
PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY	4.029.221
MAXIMO PIRIS MEZA	631.333
KARINA MARCELA PIRIS MESA	4.995.865

MARIA SELÉNA ALÉ NAJLE
Abogada
Lic. Nº: 22.455

Abg. Mario E. Giménez G.
Asesor Jurídico

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado según Nota DPRRHH N° 231/17, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que los representantes de los

Oferentes, miembros de las Sociedades y firmantes de las ofertas no son funcionarios públicos actuales del estado paraguayo.

SEXTO: Ratios Financieros:

A continuación, se procede al análisis financiero de las empresas: DELIPAN de María Gloria Paredes y LAKMI S.A., en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas cumplen con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en el presente cuadro.----------

DELIPAN de Maria Gloria Paredes									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	273.742.180	2,60	286.901.915	3,86	839.599.068	12,95	6,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	105.275.007		74.359.554		64.822.203			
Endeudamiento	Pasivo total	105.275.007	0,19	74.359.554	0,13	64.822.203	0,0	0,12	CUMPLE
	Activo total	551.616.813		564.776.548		1.417.574.723			
Rentabilidad	Utilidad Neta	30.853.337	0,10	44.075.188	0,15	142.804.157	0,1	0,13	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		1.000.000.000			

LAKMI S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.673.935.568	19,34	1.264.939.714	2,21	3.326.783.663	11,89	11,15	CUMPLE
	Pasivo corriente	138.245.325		573.035.353		279.703.501			
Endeudamiento	Pasivo total	2.418.458.597	0,66	623.035.353	0,31	2.179.703.501	0,6	0,51	CUMPLE
	Activo total	3.647.127.790		2.023.187.328		3.891.130.510			
Rentabilidad	Utilidad Neta	52.276.645	0,05	136.348.982	0,14	267.409.360	0,3	0,15	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

SÉPTIMO: <u>El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones</u>:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación

	DELIPAN – Ma. Gloria Paredes	LAKMI S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA

MARIA SELENA ALE NAULE Abogada Matr. Nº: 22.453

Lic. Mayra Gómez Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Víctor E. Giménez G. Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO APLICA
Patente Municipal Vigente	CUMPLE	NO APLICA

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	NO APLICA	CUMPLE
e) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA

MARIA BELEN ALONSO NAVEC
Abogada
Matrícula Nº 22.450

Abg. Mario G. Jiménez G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO APLICA	NO APLICA
f) Documentos adicionales que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Descripción de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.		
a. Copia del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente y aprobado (NO se admite en trámite) donde conste que el establecimiento que posee el oferente se encuentra habilitado para trabajar en el área de alimentos, y para la importación de productos alimenticios; emitido por la autoridad competente en este caso el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente a la fecha de la presentación de la oferta. Indefectiblemente de las categorías: 7, 15 y 25, además del certificado vigente del certificado BPM (Certificado de Buenas Practicas) emitido por la INAN.	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada de contar con al menos 1 (uno) vehículo frigorífico propio aptos para el transporte de los productos. (Se deberá acompañar con la Copia Autenticada de la Habilitación respectiva). Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio conforme a lo establecido en el punto III de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
c. Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP-ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes: I Recepción de víveres II Almacenaje de víveres III Preparación de alimentos IV Cocción de alimentos V Distribución de alimentos VI Lavado de superficies, techos y paredes VII Lavado de utensilios VIII Lavado de equipos. d.	CUMPLE	CUMPLE

MARIA SELENA ALÉ MAULE
Abogada
Mat. Nº 22.158

Abg. Mirna C. Giménez G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

h) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
3. Balance de los tres últimos años 2014-2015-2016.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
6. Años de experiencia de la empresa y Cantidad de Personal.	CUMPLE	CUMPLE
7. Como mínimo Dos (2) Constancias certificados otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como : servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	*NO CUMPLE

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**"

*** Conclusión del Análisis de los documentos formales:**

El Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37), inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica indica: ***"d. Como mínimo Dos (2) Constancias certificados otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como : servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos."***

Si bien la empresa LAKMI S.A. presenta constancias de cumplimiento de Contratos, la misma adjunta una constancia referente al Contrato Nº 04/15 de "Explotación de Comedor y Cantina del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge"; y al respecto, este Comité considera que la misma NO se ajusta a lo requerido en las bases del llamado; puesto que estos se refieren a servicios de provisión de alimentos elaborados, terminados, a pacientes y personal de los nosocomios. Sin embargo, la constancia mencionada corresponde a un servicio en general de explotación de una cantina, que no proveía alimentos de forma exclusiva a los pacientes y personal, sino al público en general, a quienes se acerquen a consumir en dicho local.

Conclusión: la empresa LAKMI S.A., NO CUMPLE con el requerimiento mencionado, por lo que se sugiere la descalificación de la misma, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

OCTAVO:

El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo.

NOVENO Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

MARÍA BELÉN ALEMAN MUÑOZ
Abogada
Reg. Nº 22.453

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Empresa Adjudicada: **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE**
RUC: 689086-5

Ítem n°	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	SERVICIO DE ALMUERZO CON POSTRE INCLUIDO PARA PACIENTES Y PERSONALES DE GUARDIA DE LUNES A DOMINGO SIN ESECTUAR FERIADOS, El SERVICIO BENEFICIARA MINIMO A 70 FUNCIONARIOS Y 40 PACIENTES POR DIA . MENU POR PERSONA CONFORME AL LISTADO DE OPCIONES SEGÚN PLANILLA QUE SE ADJUNTA	1	UNIDAD	EVENTOS	22.650
						Precio total:	22.650

***Monto mínimo adjudicado**	**661.500.000 Gs. (seiscientos sesenta y un millones quinientos mil)**
***Monto máximo adjudicado**	**1.323.000.000 Gs. (un mil trescientos veintitrés millones)**

DECIMO:

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P.B.S.

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abg. María Belén Alé
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

Abg. Marco T. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Marco Gimenez
Asesoría Jurídica – D.G.O.C. - M.S.P.B.S.